



RESOLUCIÓN No. **097** DE 2020

16 MAR 2020

"Por la cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2020"

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Decreto Distrital 662 del 19 de noviembre de 2018, modificado por el Decreto Distrital 777 del 19 de diciembre de 2019 y el Capítulo 4 del Módulo 4 del Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital,

CONSIDERANDO

Que la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A., en sesión No. 32 del 17 de octubre de 2019, conceptuó favorablemente sobre el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal 2020, el cual quedó consignado en el Acuerdo 014 de 2019.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS), mediante Resolución No. 016 del 20 de octubre de 2019, aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2020.

Que mediante Resolución No. 305 de 2019, expedida por la Empresa Metro de Bogotá S.A., se lindeó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2020.

Que mediante Resoluciones Nos. 003, 006 y 015 de 2020, expedidas por la Empresa Metro de Bogotá S.A., se modificó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2020.

Que previa verificación al interior del Programa de Gastos de Funcionamiento, el rubro 331010113 de "Vacaciones en Dinero", cuenta con recursos por valor de \$6.877.030 y que la compensación en dinero de las vacaciones causadas y no disfrutadas del personal que se desvincula definitivamente de la

Formato GL-FR-012-V4

Página 1 de 3

Empresa Metro de Bogotá S.A.
Teléfono: 457.13.00 ext. 200
www.metrobogota.gov.co



ALCALDE MAYOR
DE BOGOTÁ



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **097** DE 2020

"Por la cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2020"

Empresa suenan un valor de doce millones setecientos ocho mil novecientos veintiséis pesos M/cte. (\$12.708.926) para el mes de marzo de la vigencia 2020.

Que se requiere la suma de cinco millones ochocientos treinta y un mil ochocientos noventa y seis pesos M/cte. (\$5.831.896) para acreditar el rubro al interior del Programa de Gastos de Funcionamiento 331010113 "Vacaciones en Dinero", con el fin de garantizar la apropiación necesaria para el pago de las liquidaciones de contrato en el mes de marzo de la vigencia 2020.

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto, se debe efectuar el traslado presupuestal al interior del Agregado de Gastos de Funcionamiento por un valor de cinco millones ochocientos treinta y un mil ochocientos noventa y seis pesos M/cte. (\$5.831.896), con el fin de garantizar la apropiación suficiente para amparar la compensación en dinero del personal que se desvinculó de la Empresa.

Que el artículo 27 del Decreto Distrital 662 del 19 de noviembre de 2018, modificado por el artículo 66 del Decreto Distrital 777 del 19 de diciembre de 2019 señala que: *"El Representante Legal de la Empresa podrá mediante Resolución, efectuar los traslados presupuestales que no modifiquen el valor total de las apropiaciones de Gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación, Servicio de la Deuda e Inversión..."*

Que, en merito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Efectuar una modificación presupuestal al interior del Agregado de Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2020, consistente en un traslado por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/cte. (\$5.831.896), conforme al siguiente detalle:

IMPUTACION	DESCRIPCION	CONTRACREDITOS	CREDITOS
33	GASTOS	5.831.896	5.831.896
331	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.831.896	5.831.896
33101	SERVICIOS PERSONALES	5.831.896	0
3310101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	5.831.896	0

comlami-14-012_V4

Phaguera 2020

Control Interno y Finanzas 3-4
16/03/2020 14:00:00
16/03/2020 14:00:00



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 097 DE 2020

“Por cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversión de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2020”

IMPUTACION	DESCRIPCION	CONTRACREDITOS	CREDITOS
331010101	Sueldos Personal de Nómina	5,831,896	0
331010103	Vacaciones en dinero	0	5,831,896

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese la presente resolución a la Gerencia Administrativa y Financiera para su conocimiento y de su competencia.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D.C., el 16 MAR 2020

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

ANDRES ESCOBAR URIBE
Gerente General

Proyecto: Fabian A. Garcia D. - Profesional Licencia Administrativa y Financiera
 Revisó: Andrea Perez-Lopez - Oficina Asesora Juridica
 Aprobó: Maria Clara y Lorea Restrepo - Jefe Oficina Asesora Juridica
 Carlos Humberto Moreno Bernaldez - Gerente Administrativo y Financiero